

Flavia Macías/María Paula Parolo*

◉ Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)**

Resumen: Este artículo analiza las implicancias sociales de la guerra de independencia y la militarización en Tucumán. Se estudian las formas de participación en el conflicto bélico y su impacto en los diferentes segmentos sociales así como la emergencia de nuevos actores y el papel desempeñado en este contexto por la milicia cívica.

Palabras clave: Guerra; Revolución; Milicia; Argentina; Siglo XIX

Abstract: This article analyzes the social consequences of the independency war in Tucumán. It focuses on the ways of participation of the diferents social groups, the emergency of new actors and the role of the civic militia.

Keywords: War; Revolution; Militia; Argentine; 19th Century.

En la historiografía sobre el espacio rioplatense, los primeros avances sobre los estudios de la guerra y las fuerzas militares (milicias, Ejércitos de Línea, Guardia Nacional) se realizaron en perspectiva social y en torno al problema de la frontera con el indio, desde fines del siglo XVIII hasta 1880.¹ En esa línea, el Ejército y las milicias se constituyeron en objeto de estudio privilegiados para comprender los efectos sociales del reclutamiento y el servicio de armas en la configuración de las sociedades de frontera y en el espacio rural. Asimismo, los avances realizados desde la nueva historia política –que comenzaron a exigir una detallada revisión de los aspectos militares de la construcción del poder durante el siglo XIX rioplatense– impulsó la reformulación de los abordajes de los estudios sociales especialmente desarrollados desde la perspectiva de los sectores

* Flavia Macías es Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata, Argentina (2007), investigadora del CONICET y docente de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán. Su área de trabajo es la historia política del siglo XIX. Contacto: flamac@yahoo.com
María Paula Parolo es Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina, docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán e investigadora del CONICET. Su área de trabajo es la historia social y económica del siglo XIX. Contacto: pparolo@arnet.com.ar

** Una primera versión de este trabajo fue presentada en el I Congreso Latinoamericano de Historia Económica – IV Jornadas Uruguayas de Historia Económica, Montevideo, 2007. Agradecemos los comentarios de Gabriel Di Meglio.

¹ Mayo/Latrubesse (1998).

populares en el espacio rural.² De este modo, la configuración del poder también comenzó a mostrarse como una óptica central para comprender los conflictos sociales derivados de la guerra y del reclutamiento, articulando el espacio urbano y rural así como los diferentes sectores sociales.³

En la producción historiográfica sobre Tucumán, los avances en este sentido no han sido tan significativos como en otras regiones rioplatenses a pesar de haber sido escenario de la guerra. En efecto, la provincia, en tanto asiento del Ejército del Norte, se vio fuertemente afectada por los combates de la década de 1810 cuyos efectos, tal como lo plantea Tulio Halperín Donghi, se hicieron visibles a través de la fuerte militarización de la sociedad y de la política proyectada con suma claridad durante buena parte del siglo XIX.⁴ Pese a la trascendencia del proceso, el impacto de las transformaciones económicas y políticas de ese período así como el estudio de sus efectos sociales no despertaron hasta ahora (salvo algunas excepciones recientes)⁵ la suficiente atención de los historiadores locales. Si bien la historiografía local abordó —en los últimos veinte años— diversos aspectos de la política y la economía a través de tesis, artículos e investigaciones parciales,⁶ falta aún avanzar en relación a las manifestaciones sociales del proceso revolucionario y de la guerra, así como en sus proyecciones a las décadas posteriores.

En este marco, el presente trabajo examina las implicancias sociales de la guerra de independencia y la militarización en Tucumán y ensaya algunas proyecciones hacia las primeras décadas republicanas, donde la provincia se fue configurando como nuevo referente político institucional.⁷ Se pone, entonces, especial atención en los sistemas de enrolamiento, en la configuración de los cuerpos cívicos y en las contribuciones materiales a la guerra, para detectar el impacto producido en los diferentes segmentos sociales sin perder de vista la emergencia de nuevos actores que, devenidos de la coyuntura bélica, pasaron a ocupar un lugar central durante la guerra y en el proceso de construcción de la provincia.

Sumergirse en la dimensión social de la revolución y la guerra supone adentrarse en el análisis de sus efectos tanto sobre los actores individuales como colectivos. Al hablar de “actores” estamos haciendo referencia a individuos concretos que más allá de sus características individuales integraban diversos grupos o categorías en determinados momentos y coyunturas históricas.⁸ Desde esta perspectiva, intentaremos recuperar algu-

² Esto se observa, por ejemplo en el dossier coordinado por Eduardo Míguez (2003: 17-38); o en el trabajo de Roberto Schmit (2004).

³ Esta línea de análisis demuestra un particular desarrollo en el ámbito bonaerense: Salvatore (1992: 33-45; 2003); Garavaglia (2003: 153-187); Cansanello (1998); Fradkin (2001); Gelman (2002); Ratto (2003). Para el caso de Córdoba, González (1997).

⁴ Halperín Donghi (1972).

⁵ López (2007); Tío Vallejo (2001).

⁶ Pavoni (1981); Bazán (1993); Leoni Pinto (1996); Fernández Murga (1997); García de Saltor (2003) y los ya citados de Tío Vallejo (2001) y López (2007), entre otros.

⁷ En el Río de la Plata, las décadas posteriores a la de 1810 se conocen como las de la formación de los “Estados Provinciales”. Frustrados los proyectos centralistas de la década de 1820, las provincias se asumen como unidades políticas autónomas y soberanas y esto se consolida en los años de la Confederación Rosista (1832-1852). Cf. Chiamonte (1993).

⁸ En este sentido, seguimos a François-Xavier Guerra en la idea de que “el análisis grupal de lo social no entraña ni univocidad ni automaticidad, pero sí considerar qué pertenencias grupales se activan, en un momento y en un lugar determinados y constituyen entonces un actor colectivo” (2000: 120).

nos de los efectos sociales de la guerra a partir del análisis de algunos casos particulares que pueden no ser representativos desde un punto de vista estadístico, pero que adquieren una sustancial relevancia como ejemplos de relaciones sociales, de formas de acción y reacción en determinados contextos o como ejemplos de trayectorias posibles.⁹

1. Las demandas de la guerra y las formas de participación

1.1. *El universo social de los enrolados: guerra y formación de cuerpos cívicos*

Los efectos sociales que tuvo la respuesta tucumana a los requerimientos de la guerra de independencia hacen necesario el estudio de los sistemas de enrolamiento y los significados y connotaciones que los mismos fueron confiriendo a la sociedad tucumana de tradición colonial. La ampliación del universo social de los afectados al servicio militar pero a su vez, las distinciones entre quienes cumplían con un servicio que comenzaba a entenderse en términos “cívicos” y “patrióticos”, complejizó la organización del ejército revolucionario y de las milicias auxiliares así como las propias características del servicio de armas.

Durante el período virreinal el servicio de armas estuvo vinculado, en San Miguel de Tucumán, con la defensa de la frontera contra el indígena calchaquí. La Corona, al no destinar ejército regular para estos fines a la mencionada jurisdicción, autorizó la organización de milicias en 1772. Las mismas se integraban por los vecinos del lugar y el servicio de armas era auxiliar y eventual.¹⁰ En relación al vecino, este servicio era una prolongación de sus obligaciones como tal y esto le otorgaba prestigio social, catalogándose como un rango que adjuntar a su expediente notabiliar.¹¹ El servicio de armas era compartido con las tareas cotidianas y muchas veces eran “personeros” quienes cumplían con el mencionado compromiso. En este sentido, diferentes estudios afirman que la milicia colonial no se consolidó como una corporación militar ni tampoco adquirió una rígida estructura orgánica.¹²

En 1800 el Virrey Sobremonte reorganizó las milicias auxiliares con el fin de aumentar los efectivos, difundir el concepto de obligatoriedad del servicio militar como carga pública a determinada edad, estipular la duración del servicio y el sistema de excepciones. Estos parámetros llegaron a Tucumán por medio del Real Reglamento de Milicias de 1801. A través del Cabildo, se creó un Regimiento de Voluntarios de Caballería de Tucumán, pero el sistema de excepciones constituyó un instrumento utilizado por los vecinos tanto para exaltar su “honorífico” perfil militar como para exceptuarse en los momentos de conflictos bélicos.¹³ En tal sentido, los estudios dedicados al período no

⁹ Conceptualización tomada de Fradkin (1998: 41).

¹⁰ La condición de vecindad le era otorgada en el “Antiguo Régimen” a aquel habitante que reuniera los siguientes requisitos: ser jefe de familia, tener casa abierta, ser un vecino útil, justificar un tiempo de residencia determinado y no ser sirviente. Ser vecino significaba tener un estatuto particular dentro del reino (con sus respectivos fueros y franquicias) y representar de manera grupal a un conjunto más vasto que excedía, naturalmente, al individuo portador de ese privilegio (Ternavasio 2002: 38-39).

¹¹ Tío Vallejo (2001: 94-105).

¹² Bascary (1999).

¹³ Beberina (1935: 310-318).

remarcan la militarización como una connotación destacable de la sociedad tucumana colonial.¹⁴

Una vez desatada la guerra de independencia y dadas las peticiones devenidas de Buenos Aires con motivo de la organización e instalación del Ejército del Norte, el servicio de armas en Tucumán fue un requerimiento que se extendió para todos los “habitantes”¹⁵ de la mencionada jurisdicción incluyéndose el enganche de “vagos y mal entretenidos” e incluso esclavos.¹⁶

A través de la organización de fuerzas liderada por el Cabildo,¹⁷ Tucumán ofreció un alto número de enrolados que rondaba los 3.000 individuos durante toda la década. En su mayoría, provenían de los “sectores populares”¹⁸ aunque el servicio de los vecinos también se contempló, estipulándose en un apartado especial dentro de los reglamentos de enrolamiento. El Cabildo tucumano procuró reproducir los rasgos “exclusivos” en las milicias auxiliares vecinales de tiempos coloniales. De hecho, en 1810 se reorganizó el Regimiento de Caballería de Tucumán y se formaron dos escuadrones de tres compañías cada uno. La primera compañía del primer escuadrón estaba compuesta –a excepción de veinte soldados– por “personas de distinción de la ciudad”. También se formó la Compañía de Comerciantes de la ciudad, integrada por la “gente más distinguida y pudiente”.¹⁹ Su función era la de mantener el orden interno patrullando la ciudad así como auxiliar al Ejército en caso de necesidad.

De esta manera, si bien el enrolamiento se generalizó como un requerimiento para todo “habitante” de Tucumán, se constituyeron cuerpos militares exclusivos de vecinos, donde los mismos cumplían con un servicio de armas eventual y auxiliar que garantizaba a su vez la aplicación generalizada de los sistemas de excepciones en caso de tener que asistir al campo de batalla. En junio de 1811, el Cabildo tucumano protestó por la recluta de “carniceros” y “abastecedores” de la ciudad, que ponía en riesgo las proveedurías de la jurisdicción. En agosto de 1812, desde la Junta Provincial de Salta se hizo un llamado

¹⁴ Tío Vallejo (2001); Bascary (1999); Davio (2005).

¹⁵ En la documentación consultada se suele utilizar esta denominación para definir al individuo que “habita” o está domiciliado en el territorio de la provincia y que por lo tanto está afectado al servicio militar, destacándose una íntima relación entre domicilio y servicio de armas. Sin embargo, esta categoría no refiere específicamente a ningún tipo de derecho político o “status” social (Macías 2007a).

¹⁶ Archivo Histórico de Tucumán, Sección Administrativa (en adelante AHT, SA), Vol. 21, marzo de 1812, ff. 15-24; AHT, SA, Vol. 23, 19 de agosto de 1813. Sobre la participación de esclavos en regimientos revolucionarios tucumanos cf. Novillo (2007). Tulio Halperín Donghi plantea la importancia del proceso desencadenado ya por las invasiones inglesas en Buenos Aires, que marca la inclusión militar de sectores anteriormente no acostumbrados a participar de estos cuerpos, avanzando hacia una posible democratización de esa tendencia (2005: 20). Esto se hace notorio en Tucumán donde fueron convocados todos los “habitantes” para organizar un refuerzo militar para las milicias porteñas (AHT, SA 19, 146).

¹⁷ El Cabildo era la institución encargada del enrolamiento y organización de las fuerzas que debían ser movilizadas en su jurisdicción por orden de la Junta Revolucionaria. Los reglamentos de enrolamiento fueron reformulados por la institución capitular de forma constante según los requerimientos y necesidades de su jurisdicción, como se irá observando a los largo de este acápite.

¹⁸ Nos referimos a un amplio y complejo universo social que compartieron ciertos rasgos (la exclusión) u ocuparon determinada posición en la sociedad (subordinación), es decir, quienes no formaban parte de la élite, de la cultura letrada, ni del mundo de los privilegios (Parolo 2003: 17).

¹⁹ Ávila (1920: 354-357).

al “patriotismo” de los tucumanos incitándolos a realizar mayores sacrificios a “imagen y semejanza” de Salta y de Jujuy.²⁰

Evidentemente, la guerra implicaba sacrificios económicos y personales y también desdibujaba las distinciones y los privilegios cotidianos, que si bien eran contemplados en la organización militar tucumana, en el escenario de batalla y en el mismo desarrollo del enrolamiento se tornaban difusos. Este tipo de situaciones reflejaban en clave militar las tensiones entre la Intendencia de Salta, el Cabildo Tucumano y la Junta Revolucionaria. Al analizar el problema de la división de poderes en el período revolucionario, Marcela Ternavasio advierte, desde los inicios de la revolución, la tensión entre el poder central (encarnado en un principio en la junta revolucionaria que procuraba erigirse en un poder superior con múltiples funciones y atribuciones) y los cabildos. Estas instituciones, frente a la *vacatio regis* fueron las legitimadas para formalizar las juntas de gobierno y eran los cuerpos legalmente habilitados para controlar el ejercicio del poder por parte de éstas al emanar sus potestades de la institución capitular. De esta manera, la nueva representación de base electoral (de donde emanaba la autoridad de la junta) tenía la función de legitimar y limitar el poder de las autoridades y a su vez, frente a las sucesivas vacancias del poder, reasumir la autoridad en nombre de su jurisdicción.²¹

Los regimientos del ejército y las milicias auxiliares se organizaron en Tucumán, y esto se desarrolló sobre la base de principios corporativos de tipo socio-profesionales. Según los padrones de enrolamiento analizados, los oficiales eran en general individuos provenientes de familias distinguidas, situación que reproducía las jerarquías de la sociedad tucumana de esos años.²² Por su parte, los cuerpos cívicos y urbanos integrados por vecinos, también reflejaron distinciones internas, aunque las características que fue adquiriendo este cuerpo a lo largo de la década revolucionaria expresan con mucha claridad la flexibilidad de la noción de vecindad²³ y la preeminencia del principio socio-profesional sobre otros criterios coloniales que se señalaron para el enrolamiento de 1810.

²⁰ Ávila (1920: 362).

²¹ Ternavasio (2007). Hasta 1814, Tucumán dependió de la Intendencia de Salta. Luego adquirió status de provincia, incluyendo a Santiago del Estero y Catamarca que luego se separaron.

²² AHT, SA, Revista de la Guardia Nacional, Tomo I, Fs. 91 a 101. En la primera mitad del siglo XIX la pirámide social de Tucumán presentaba en la cúspide una élite claramente definida, constituida tanto por hacendados y terratenientes como por comerciantes. La mayor parte de ellos pertenecían a la población blanca y gozaban de la distinción del uso del “don” como distintivo de estatus y prestigio. En la base de la pirámide también se definían claramente aquellos sectores que eran ajenos al mundo del prestigio y el poder, que trabajaban en relación de dependencia y sobre quienes recaían las normativas de disciplinamiento social, moral y laboral (peones, “agregados”, “conchabados”, criados y sirvientes). Entre ellos encontramos un alto porcentaje de “gente de color” –mulatos, negros, indios y mestizos– y blancos pobres. A diferencia de la cúspide y la base, el centro de la pirámide se caracterizaba por una gran heterogeneidad. Blancos o de color, criadores y labradores, capataces, pequeños comerciantes y algunos maestros artesanos de la ciudad presentaban, dentro de su heterogeneidad de caracteres y formas de subsistencia, un elemento en común: contaban con medios (una parcela de tierra, un taller, un pequeño peculio) que les permitía sustentarse sin caer en la dependencia del trabajo asalariado (Parolo 2003: 383-384).

²³ “...la imbricación de elementos sociales, políticos y territoriales y la definición de la situación del individuo en la sociedad por la consideración de sus pares son elementos que permiten caracterizar a la sociedad tucumana del siglo XVIII como una sociedad de fuertes rasgos estamentales pero al mismo tiempo lo suficientemente versátil como para adaptarse a diversas coyunturas” (Tío Vallejo 2001: 104).

Según el decreto de 1818, la milicia cívica y urbana debía componerse por los “vecinos de la ciudad capital que contaran con una finca o una propiedad de cuanto menos el valor de 1000 pesos”, los “dueños de tienda abierta” o cualquiera que ejerza “arte u oficio público”.²⁴ En consecuencia, se enrolaron comerciantes, tenderos, pulperos, afincados (propietarios de finca en la ciudad) y artesanos.²⁵ Se formó un cuerpo de Granaderos, cuatro de Fusileros y uno de Artilleros, este último integrado por artesanos, sumando un total de 429 individuos. En los cinco primeros cuerpos los individuos poseían el prefijo “don” mientras que en el cuerpo de artilleros esto varió. De un total de 189 artesanos enrolados, 176 carecían del referido prefijo.²⁶ Si a esto se suma el cruce realizado entre aquellos poseedores del prefijo “don”, enrolados en los batallones de Fusileros, y los padrones de patentes de esos años, puede observarse que muchos de estos individuos eran pequeños pulperos o abastecedores o propietarios de una pequeña parcela. El cuerpo cívico, si bien se configuró como un reducto distinguido de la vecindad, durante la década revolucionaria su composición fue reformulada y extendida a los “grupos medios” de la pirámide social provincial –más allá de su “escaso prestigio”– flexibilizándose los criterios de inclusión.²⁷ De todas maneras, el Cabildo trató de mantener y restituir la tradicional composición a la milicia cívica que mutaba como consecuencia de la guerra y de sus necesidades.²⁸

A través del análisis de la composición de los cuerpos cívicos y de las características de su enrolamiento en la década revolucionaria, se percibe el impacto de la guerra sobre esta tradicional institución militar de origen colonial. A su vez, el naciente proceso de construcción de la ciudadanía en el espacio rioplatense y las características de los enrolados en las milicias cívicas –ciudadanos electores– promovió la emergencia del vínculo entre dos componentes centrales de la ciudadanía decimonónica: el aspecto político y las armas.²⁹

En Tucumán, los cuerpos cívicos revolucionarios se encontraban integrados entonces por los considerados “ciudadanos” y electores por los Estatutos de 1815 y 1817. Esto quiere decir que la milicia cívica incluía a “todo hombre libre nacido o residente, con oficio útil y lucrativo o propiedad conocida, que no se haya naturalizado en país extranjero y que no posea pena infamante”, excluyéndose de forma explícita (tal como lo hacían los estatutos) a domésticos y asalariados. Una vez concluida la guerra de independencia fueron las provincias las que se constituyeron en el nuevo referente político institucional.³⁰ Allí, las leyes electorales modelaron la figura del ciudadano a partir de la definición del elector y esto también se asoció con el componente de la milicia cívica. En Buenos Aires el perfil del elector se amplió a todo habitante de la provincia.³¹ En Tuc-

²⁴ AHT, Sección Actas Capitulares del Cabildo, Vol. 14, 19 de febrero de 1818, F141 (v); AHT, Sección Administrativa, Revista de la Guardia Nacional, Tomo I, Fs. 91 a 101.

²⁵ AHT, Sección Administrativa, Revista de la Guardia Nacional, Tomo I, año 1818, Fs. 91 a 101.

²⁶ Se infiere que aquellos que poseían el prefijo “don” eran maestros artesanos y el resto aprendices o trabajadores del taller.

²⁷ Estos individuos no se incorporaron como personeros sino como legítimos miembros de la milicia cívica.

²⁸ AHT, Actas Capitulares del Cabildo, 7 de enero de 1820, F 210.

²⁹ Cf. Sabato (2005).

³⁰ Cf. Chiaramonte (1993).

³¹ En Buenos Aires, a partir de 1821, era elector todo habitante de la provincia con más de 21 años (Ternavasio 2002).

mán el electorado presentó connotaciones menos amplias especificadas por la Ley de Elecciones de 1826, que señalaba la necesidad de poseer “oficio útil y lucrativo” para poder votar.³² Sin embargo, al no hacer explícita como en los Estatutos antes referidos, la exclusión de “domésticos y asalariados”, se dio margen de acción y los mismos actuaron en comicios de la provincia ya que figuran jornaleros votando en los padrones electorales.³³

En cuanto a la milicia cívica tucumana, su composición siguió vinculada con aquellos considerados electores por la ley de 1826. Sin embargo, en algunos casos, la misma se amplió de forma explícita, como en tiempos de la Coalición del Norte (1840-1841). Allí, se apeló a “todos los habitantes de la ciudad y sus suburbios” para integrar dicho cuerpo ampliándose su composición en relación a aquellos considerados electores por la ley de 1826. Probablemente, este fue el momento de mayor centralidad de los cuerpos cívicos tucumanos en la marco del Ejército Provincial pos-revolucionario.³⁴

1.2. *Otras formas de participación: aportes materiales y tensiones derivadas de los mismos*

La coyuntura bélica de las primeras décadas del siglo XIX provocó una constante presión por parte del gobierno revolucionario primero y de los gobiernos provinciales después, que buscaban satisfacer las necesidades de manutención de las tropas.

En tiempos de la revolución, el impacto de la guerra y la llegada del Ejército Auxiliar del Norte a Tucumán generaron profundas modificaciones no sólo en los sistemas de enrolamiento sino también en la administración de la Hacienda provincial y, por ende, en la fiscalidad que agregó a los viejos tributos coloniales nuevas presiones impositivas. La mayor parte de éstas recayeron sobre todo –aunque no exclusivamente– sobre los sectores mercantiles a través del aumento de las tasas de los impuestos ya existentes o con la creación de nuevos impuestos al tránsito y a la venta (impuestos indirectos) o por medio de las contribuciones extraordinarias (empréstitos forzosos).³⁵ Durante las primeras décadas posrevolucionarias coexistieron un conjunto de tributos de origen colonial (como las alcabalas y el diezmo) con otros que se agregaron durante el período independiente (guías, derecho de tránsito, papel sellado, etc.). Entre los nuevos impuestos que implementaron los gobiernos revolucionarios destinados específicamente a solventar los gastos del ejército encontramos el impuesto “extraordinario de guerra” que pesaba sobre la introducción de yerba, azúcar y vino a la provincia, vigente hasta la promulgación de la Ley de Aduana de 1826, que generalizó el pago de este impuesto a todos los efectos

³² La vida política provincial hasta 1852 se desarrolló sobre la base de la vigencia de aspectos de los Estatutos de 1815 y de 1817 y de la declaración de leyes y decretos posteriores como la ley de elecciones de 1826, sin llegar a declarar y a poner en vigencia una constitución provincial (a excepción de la efímera experiencia constitucional de 1820 con Bernabé Araújo).

³³ Macías (2007a). Estos listados se analizan en Parolo (2003).

³⁴ Estas fluctuaciones, marchas y contramarchas en la relación entre “ciudadanía política” y “ciudadanía en armas” en tiempos de la Confederación Rosista en Tucumán (1829-1852) se analizan en Macías (2007b). En Buenos Aires los tercios cívicos, luego de su intensa acción política en la revolución fueron reorganizados y su peso fue notoriamente menor en las décadas posteriores (Di Meglio 2005).

³⁵ Halperín Donghi (1972: 144).

“de extraña procedencia”.³⁶ La mayoría de los tributos afectaba la circulación de mercancías (importación, exportación, tránsito, almacenaje), que constituía la actividad más dinámica de la provincia. Asimismo, podemos advertir que fueron los bienes de mayor consumo y distribución los que fueron gravados con estos impuestos indirectos, lo que repercutirá de manera contundente –como veremos más adelante– tanto en los sectores mercantiles como en los consumidores.

Asimismo, terminada la década de la revolución y de la guerra, “los apuros del tesoro agotado por las guerras que la provincia se vio obligada a sostener contra la de Santiago, pusieron al Gobierno en la necesidad de crear nuevas rentas”.³⁷ Se creó, entonces, en diciembre de 1823 el “nuevo impuesto provincial” (que siguió con algunas modificaciones de tarifas hasta 1852), que encerraba en un solo cuerpo varios impuestos de naturaleza muy distinta: derechos de exportación –que antes no existían–; de aperturas de tiendas y pulperías; de pasaportes para troperos y peones.

Asimismo, en 1816 y 1819 se imponen los primeros “empréstitos” del período independiente en Tucumán. En ambas oportunidades los contribuyentes fueron “comerciantes y tenderos”. Si bien la práctica de imponer a la población contribuciones directas para solventar gastos extraordinarios no fue una novedad de los gobiernos revolucionarios,³⁸ las guerras por la independencia en la década de 1800, así como posteriormente los constantes enfrentamientos interprovinciales y la inestabilidad política interna por las luchas facciosas intraelitarias, hicieron que acudiera con regular frecuencia a este tipo de práctica “confiscatoria”.³⁹

En febrero de 1821 la institución legislativa decretó un nuevo empréstito de \$6.000 para solventar la guerra contra la provincia de Santiago del Estero, dejando al arbitrio del Ministro 1º de Justicia para que “por sí solo ó en consorcio de dos individuos del Ayuntamiento ó del comercio que elija a su arbitrio, haga el señalamiento correspondiente á los individuos prestamistas y cantidades con que debe contribuir”.⁴⁰ Al año siguiente se implementó una nueva contribución de \$3.000 para recompensar a las tropas que habían ayudado al coronel Bernabé Aráoz a convertirse en el primer mandatario de la provincia.

Posteriormente, en Mayo de 1831 se impuso un nuevo empréstito de \$5.000 en cuya nómina continuaban apareciendo principalmente los nombres de los principales comerciantes de la ciudad, pero también algunos maestros artesanos y hacendados.⁴¹

Este tipo de contribuciones también estuvieron sometidas a la coyuntura política, a la dinámica facciosa y a las necesidades de garantizar la gobernabilidad en tiempos posteriores a la década revolucionaria. Durante el gobierno de Alejandro Heredia la Sala se compuso por miembros de diferentes situaciones socio-profesionales incluso con diferentes intereses dentro de cada rubro.⁴² Los comerciantes, en tanto sector socio-profesio-

³⁶ Bousquet (1878: 20).

³⁷ Bousquet (1878: 21).

³⁸ En 1806 se levantó un listado de los donativos de vecinos para la construcción de un hospital en la ciudad (AHT, SA, Vol 17, año 1806, ff. 225-233). En 1807 y 1808 se recaudó dinero producto de “Contribuciones voluntarias de vecinos en socorro de la guerra y auxilio de la ciudad de Buenos Aires” (AHT, SA: Vol. 18, año 1807, ff. 86-93 y Vol. 19, año 1808, ff. 620 a 622 v.)

³⁹ Bliss (2004: 126).

⁴⁰ Actas de la Sala de Representantes, 14 de febrero de 1821.

⁴¹ AHT; SA, vol. 38, año 1831, ff. 238-239 v.

⁴² Véase Abbate (2004: 39).

nal predominante, encontraron espacio en la Legislatura Provincial y estaban complacidos ante la decisión de Heredia de no recargar a este grupo con las consecuencias de la guerra y con el proceso de reconstrucción del Estado Provincial y de reorganización militar que había garantizado la tranquilidad pública.⁴³ Si bien los empréstitos fueron una de las vías utilizadas para reorganizar el Ejército Provincial, los mismos no constituyeron una erogación central para completar la recaudación fiscal.

Hasta la guerra con Bolivia hay testimonio de tres empréstitos por un total de 16.500 pesos que, por otra parte, no recayeron totalmente en los gremios mercantiles y transportistas. Uno de ellos fue la colaboración de 3.500 pesos pedida a los sectores “del comercio y de vecinos pudientes” para la expedición de Facundo Quiroga a las fronteras de San Luis y de Córdoba.⁴⁴ El otro se correspondió con la necesidad de completar el pago de los regimientos que sofocaron el levantamiento de 1834 y el último gravitó en los conventos de regulares de la capital, reactivando una vieja ley del 17 de marzo de 1831 con autorización de la Legislatura.⁴⁵

Todavía en la década de 1840, bajo el gobierno de Celedonio Gutiérrez se hacen evidentes los aportes y contribuciones de la sociedad tucumana para el mantenimiento de las tropas y de la guerra.⁴⁶

Asimismo, existen evidencias de otro tipo de aporte: la entrega al “Estado Revolucionario” de esclavos como contribución con la guerra. En marzo de 1812 se levantó un listado de “pardos y morenos” registrados en los distintos batallones del ejército y, en agosto de 1813 desde Salta llegaron las órdenes del Gobierno de creación de un regimiento de esclavos a cambio de su libertad. Para ello se solicitaba a los amos que entregaran a sus sirvientes domésticos a cambio de un “certificado” que sería reconocido posteriormente por el Estado abonando el monto correspondiente.⁴⁷

Pero, del mismo modo que los gobiernos de la década revolucionaria exigieron a los sectores mercantiles de la ciudad aportes de dinero para la “causa patriótica”, requirieron al resto de la población (especialmente de la campaña) los llamados “auxilios de reses o de caballos” para las tropas. Si bien esta práctica puede ser considerada también como “empréstito forzoso” pero en “especies”, estos requerimientos no fueron registrados en ley alguna que los autorizara, aunque eran realizados a diario. Los jefes de las tropas en campaña tenían autorización directa del gobierno para exigir con un simple recibo lo que les fuera necesario para el sostenimiento de sus tropas.⁴⁸ Estas exacciones eran ejecuta-

⁴³ Más allá de las actividades tradicionales como la ganadería, el comercio se erigió en la principal actividad económica de la provincia y los principales ingresos fiscales tucumanos provinieron esencialmente de allí, constituyéndose una sólida burguesía mercantil con representación en la Legislatura. De hecho, en el marco de la variedad socio-profesional que caracterizó a la Sala en tiempos de Heredia, de los 53 individuos que ocuparon diferentes puestos entre 1833 y 1838, más de la mitad fueron comerciantes-troperos.

⁴⁴ AHT, SA, Vol 39, F4. Los otros se vincularon al pago de tropas que sofocaron el complot revolucionario de 1834 y a la necesidad de fondos para reactivar la seguridad interna que fueron extraídos (Macías 2007a).

⁴⁵ Mediante la reactivación de esa ley se logró un empréstito de 10.000 pesos.

⁴⁶ AHT, SA. Vol. 25, año 1816. Fs. 271 y v; Vol. 27, año 1819. Fs. 14-36.

⁴⁷ Lista de Pardos y Morenos de los Batallones en AHT, SA, Vol. 21, marzo de 1812, ff. 15-24. Disposición del gobierno de formación de Regimiento de Esclavos en AHT, SA, vol. 23, 19 de agosto de 1813.

⁴⁸ Tanto a los prestamistas de los empréstitos en efectivo como a los contribuyentes en especie, el gobierno les expedía “certificados” que acreditaban el monto o el bien aportado para su reintegro según cons-

das por los jueces de campaña, pero la falta de un registro de las mismas hace imposible su cuantificación. Algunos de esos aportes y contribuciones fueron asentados a partir de 1816 en los libros de contaduría de la provincia, bajo el rubro “depósitos en especie”, en el que figuran algunas escasas entregas de efectos provistos –suelas, telas, alimentos, reses– para las tropas.⁴⁹ Sin embargo, las numerosas solicitudes de reintegro de los bienes entregados al gobierno –o saqueados por las tropas– dan cuenta del alcance que tuvieron los pedidos de auxilios del gobierno sobre un amplio espectro de contribuyentes de las más diversas extracciones sociales.⁵⁰

De lo expuesto puede advertirse que el costo material del mantenimiento de las tropas recayó de manera generalizada en la población tucumana donde no sólo fueron los sectores propietarios y comerciantes más encumbrados los que sostuvieron el peso económico y material de la guerra de independencia y de las posteriores guerras civiles, sino una amplia variedad de grupos sociales. Estos debieron solventar con dinero (empréstitos), con bienes (auxilios en especie) o con el incremento de los impuestos, los interminables enfrentamientos armados que signaron la primera mitad del siglo XIX en Tucumán.

2. La herencia de la guerra

2.1. *El impacto de la guerra y la reformulación de la vida cotidiana*

A partir de la revolución de la independencia, la guerra se instaló en la vida cotidiana de los tucumanos alterando profundamente todos los aspectos de la organización social, familiar y laboral.

Ante esta coyuntura y ante la caída a niveles por debajo de las posibilidades de subsistencia, individuos de las más dispares extracciones sociales recurrieron al gobierno –a través de numerosos pedidos de ayuda– en busca de diferentes alternativas de solución para sus problemas. No disponemos de datos precisos respecto al número de bajas de soldados tucumanos en los ejércitos revolucionarios ni durante las luchas civiles, sin embargo, son numerosas las fuentes en las que se hace alusión a las pérdidas de hombres (esposos, hijos, padres) en el campo de batalla. Efectivamente, de los 182 petitorios encontrados durante todo el período, los pedidos al gobierno entre 1810 y 1820 se circunscribieron fundamentalmente a cuestiones vinculadas a las secuelas de la guerra: pensiones por invalidez o por viudez, asignaciones para esposas o madres sin recursos de soldados en campaña, pedidos de bajas, de retiro o de excepción de armas por enfermedad, edad avanzada, invalidez, etc.

Frente a esta contundente realidad, los gobiernos revolucionarios implementaron las pensiones a viudas e inválidos y asignaciones a familiares de parte del sueldo de los soldados en campaña. Sin embargo, los asientos contables de la Hacienda Provincial reve-

ta en los asientos de los Libros de Toma de Razón, Sección Hacienda, Vols. I a V (1812-1850). Deudas que se mandó consolidar por ley bajo el gobierno de José María Silva en el año 1866. Bousquet (1878: 33).

⁴⁹ AHT, Sección Hacienda, Mayores y Manuales de Contaduría, Vol. I a XV, años 1816-1870.

⁵⁰ Cf. Parolo (2008: 260-264).

lan que los pagos de los mismos fueron interrumpidos y rebajados de manera recurrente ante el déficit del erario provincial y la falta de respaldo del poder central.⁵¹

Por otra parte, con la crisis producida por la independencia disminuyó abruptamente el tradicional tráfico ascendente de mercadería que mantenía Tucumán con las ciudades altoperuanas. Al mismo tiempo se redujo notablemente el flujo descendente de plata, con lo cual prácticamente desapareció la principal fuente de metálico de la economía provincial. Estos obstáculos en los circuitos comerciales se sumaron a la pesada carga de los empréstitos que venían soportando los sectores mercantiles tucumanos.

Los trastornos por la desestructuración y reorganización del “espacio económico peruano” que supuso el estallido de la guerra, generaron una profunda incertidumbre entre los comerciantes.⁵² Los efectos de la crisis provocada por la paralización del comercio también fueron citados recurrentemente como principal argumento para solicitar rebajas en las patentes o pedidos de baja del ejército. Muchos de estos pedidos aludían a la “paralización de sus comercios” y a la imposibilidad de haberse dedicado a sus actividades u oficios por hallarse enrolados, por lo que rogaban al gobernador permitirles volver a atender sus campos, pulperías o talleres artesanales.⁵³

De allí que a partir de 1820 —y más aún en 1830— la paulatina recuperación económica y la relativa pacificación, habrían hecho retroceder los pedidos referidos a los problemas derivados de la coyuntura bélica y comenzaron a plantearse otras necesidades como las de trabajo, de tierras para cultivo o para habitación y la reducción de patentes y derechos para apertura de negocios (pulperías, almacenes, boliches).

No sólo las actividades comerciales se vieron afectadas por la guerra. Sus efectos devastadores alcanzaron también a los productores campesinos. En este caso, a las exigencias del gobierno de auxilios en ganado para las tropas, se sumaron los estragos de los saqueos de los diferentes ejércitos (“revolucionario”, “español”, “federal” o “unitario”), hechos que quedaron registrados en numerosos reclamos presentados ante el gobernador.⁵⁴

Las secuelas de la guerra dejaban, además de inválidos, viudas y huérfanos, una importante franja de individuos sin ocupación para proveerse la subsistencia. De allí que, a partir de 1840, a las solicitudes de baja, de pensiones y de rebajas en las patentes (ya existentes en las décadas anteriores) se sumó un nuevo tipo de petitorio: el de “socorro”. La “miseria”, la “pobreza extrema”, la “desnudez” y los “perjuicios” sufridos por los ejércitos unitarios fueron los principales argumentos de los 48 pedidos de ayuda al gobierno, entre los que se solicitaba ropa, alimentos, limosna, remedios o “aquello que concidere ser del superior agrado de VE” y que pudiera aliviar el estado desesperante del suplicante que, en muchos casos, lindaba con la indigencia.

Además de los pedidos de “socorros”, a partir de 1840 un 10% de las presentaciones tenían por objeto solicitar préstamos de dinero para diversos fines. Comerciantes acomodo-

⁵¹ AHT, Sección Hacienda, Libros de Tomas de Razón, Vol. 2 (años 1815-1826), ff. 30 y v.; AHT, Sección Hacienda, Libros de Tomas de Razón, Vol. 2 (años 1815-1826), ff. 32v. y 36 v.

⁵² Actas de la Sala de Representantes de Tucumán, Vol. I (años 1823-1835), Sesión del 19 de noviembre de 1823, f. 18.

⁵³ Pedidos varios de bajas del ejército y de exoneración de patentes en Libros de Tomas de Razón vols. I a V (años 1815-1837).

⁵⁴ AHT, SA, Vol. 56, año 1841, f. 294; AHT, SA, Vol. 58, año 1842, f. 245.

dados que querían reflotar sus antiguos negocios algo deprimidos, quienes por falta de trabajo pretendían iniciar alguna actividad y por ende necesitaban capital o aquellos que solicitaban algunos *reales* para subsanar una necesidad puntual (pagar a un médico, saldar una deuda, comprar medicinas, abonar un viaje a la ciudad o comprar alimentos para sus hijos) recurrieron una y otra vez al gobernador con sus súplicas.

En definitiva, puede afirmarse que el alistamiento de los hombres en las filas del ejército, la acción devastadora de las tropas apostadas en la provincia y la interrupción del tradicional funcionamiento de los circuitos comerciales dejaron como saldo esposas “abandonadas” a su suerte, viudas sin recursos, inválidos sin posibilidades de trabajo, pequeños comerciantes arruinados, soldados y oficiales que perdieron sus tierras al regresar de las campañas, enfermos sin posibilidades de cura. En suma, una profundización del estado de miseria y desamparo en el que ya vivía un importante sector de la población.⁵⁵

2.2. *La emergencia de un nuevo “enemigo público”: el desertor*

Otro efecto de la guerra de independencia que se proyectó a las posteriores décadas de la organización provincial fue la deserción. Respecto a este delito “contra el Estado”, las fuentes judiciales (expedientes criminales) no reflejan la magnitud que habría alcanzado el fenómeno según testimonios de la época. Sin embargo, en otros fondos documentales –edictos, decretos, informes de jueces de campaña, sumarios, reglamentos– las denuncias contra desertores aparecen de manera recurrente, lo que explicaría que la cruzada contra “vagos y malentretidos” –expresada en las numerosas reglamentaciones de conchabo reflotadas de la época colonial– se haya hecho extensiva, a partir de 1810, a un nuevo enemigo público: el desertor. Así lo sugiere la proliferación de reglamentos para combatirlo, las promesas de gratificación por denunciarlo y los frecuentes informes de deserción y de solicitud de captura existentes en la documentación.⁵⁶

En los registros de “Pie de lista” de los distintos batallones y compañías del ejército revolucionario del norte se informaba mensualmente las “altas” (desertores reincorporados a la compañía), las bajas (por enfermedad, invalidez o muerte) y las deserciones.⁵⁷ La discontinuidad de estas fuentes no permite realizar un análisis diacrónico del fenómeno, pero tomando como muestra las revistas del Regimiento de Infantería de las Divisiones Auxiliares del Ejército del Perú, se puede inferir que los porcentajes de desertores

⁵⁵ Cf. Parolo (2008: 174-176).

⁵⁶ AHT, SA, Vol. 20, año 1810, Expediente sobre prisión de desertores de la Expedición Auxiliadora (ff. 329-331); Captura de desertores (ff. 425-426); Vol. 25, año 1816, Reclutamiento de hombres para perseguir desertores (f. 217); Vol. 35, año 1829, Informe sobre desertores (f. 273); Vol. 36, año 1830, Indulto a soldados desertores (f. 73); Vol. 55, año 1840, Listado de cabos y oficiales desertores (f. 242); Vol. 56, año 1841, Jefes militares tenidos por desertores (f. 128), Gratificación por denuncia de desertores (f. 37), Fuga de soldado desertor (f. 273); Vol. 57 y 58, año 1842, Denuncia de desertores (f. 1842), Lista de desertores (f. 487); Vol. 63, año 1845, Soldados desertores (f. 246); Vol. 64, año 1846, Persecución de desertores (f. 123); Vol. 65, año 1847, Procesos y capturas a desertores (f. 107, 256, 339, 363, 279-285, 390, 425); Vol. 67, año 1848, Soldados desertores (ff. 181-182, 245); Vol. 70, año 1850, Captura de soldado desertor (f. 442); Vol. 76, año 1853, Indulto a desertores (f. 536).

⁵⁷ AHT, SA, Vol. 23, año 1813, f. 334-358; Vol. 24, año 1815, ff. 54-119, 282-402 y 405-421.

diferían notablemente de un regimiento a otro e, inclusive, entre los diferentes batallones y compañías que los componían. Examinando la muestra, se podría afirmar que las deserciones habrían sido la respuesta de alrededor de un 10% de los enrolados en las filas del ejército. Este índice de deserción explicaría la orden emitida por el Gobernador Bernabé Aráoz en 1816 de formar una cuadrilla de doscientos hombres con una asignación de cuarenta pesos mensuales para perseguir a los desertores que se encontraban en la campaña de Santiago del Estero.⁵⁸

Al parecer, la situación de la ciudad de Tucumán, ya desde fines de 1813 y durante 1814, habría sido crítica debido a la presencia de soldados derrotados en Vilcapugio y Ayohuma y la de desertores que habrían inundado la ciudad. En palabras de un contemporáneo: “Han desertado muchos, de cien y de cincuenta, (todos) con armas. No sabemos [...] en qué pararán estas fiestas ni que fin tendrán”.⁵⁹

Para superar esta situación, el Teniente de Gobernador decidió armar a los propios desertores con el fin de que ellos mismos cuidasen la ciudad. La intención que perseguía era que “si antes estaban sucios, desnudos, indecentes, ahora estaban arreglados y con verdadera representación militar ejercitados en los indispensables servicios al público, al gobierno y al Estado”.⁶⁰ Pero, ante el creciente estado de violencia y el incremento de las deserciones, la autoridad central decidió, por pedido del Jefe del Ejército Auxiliar, aplicar la pena de muerte, medida con la que pensaba imponer –según la tesis de Leoni Pinto– las normas de convivencia desbordadas por desertores, “vagos y malentretidos”.⁶¹

Finalizada la guerra por la independencia, la deserción –y su persecución– prosiguió en el marco de los conflictos civiles. En enero de 1820, cuando el Ejército del Norte –que ya había abandonado la provincia de Tucumán y “deambulaba por las campañas de Córdoba y Santa Fe”– se sublevó contra su jefe, el General Francisco Fernández; el General José María Paz (quién apoyara la sublevación) le escribió desde Córdoba al General Javier López (uno de los hombres más importantes de la conducción de la “República del Tucumán” instaurada por Bernabé Aráoz) refiriéndose al problema de la deserción como una cuestión estructural que no sólo implicaba el abandono de sus filas sino el traslado de los desertores a las de los enemigos.⁶² La deserción continuó siendo un problema luego de la década revolucionaria. En 1830, ante la necesidad de retener a los hombres en las milicias y evitar la formación de movimientos sediciosos, el gobierno impulsó una política de reinserción de desertores a las fuerzas oficiales indultándolos si se presentaban nuevamente ante sus jefes.⁶³

En tiempos de la Coalición del Norte (1840-1841), se observa un recrudecimiento de la política de persecución de desertores, incorporándose la pena de muerte para los no arrepentidos y multas, años de presidio o trabajos públicos para aquellos que promovieran la fuga u ocultasen desertores.⁶⁴

⁵⁸ AHT, SA, Vol. 25, año 1816, f. 217.

⁵⁹ Carta de Diego León Villafañe a Ambrosio Funes, 29-XII-1814, cit. en Leoni Pinto (1996: 73).

⁶⁰ Antonio Luis Beruti al Poder Central. Tucumán, 23-XI-1813, en Archivo General de la Nación (AGN), Sala X, 5-10-1813, cit. en Leoni Pinto (1996: 73).

⁶¹ Leoni Pinto (1996: 74).

⁶² AHT, SA, Vol. 27, años 1818-1819, ff. 6-7.

⁶³ Decreto del Gobernador. AHT, SA, Vol. 36, año 1830, f. 73.

⁶⁴ AHT, SA, Vol. 55, año 1840, f. 202.

La desertión, desde tiempos de la independencia puede asimilarse también a la faccionalización del Ejército de Norte, donde las inclinaciones políticas se cruzaban con los sistemas de lealtades que se fueron configurando alrededor de la figura del jefe militar.⁶⁵ La volatilidad de las lealtades militares implicaba constantes reformulaciones de los vínculos, que redundaban en el abandono del cuerpo y de su jefe por parte de los soldados. Estos individuos eran registrados por el Comandante como soldados desertores, quienes merecían la pena de muerte. Por su parte, estos desertores terminaban por insertarse en otras filas bajo otra jefatura, asimilándose la desertión a un acto de traición.⁶⁶ Esta herencia que cruzaba el servicio militar, la consolidación de sistemas de lealtades en clave militar y local y los conflictos facciosos que comenzaban a generarse como consecuencia de la nueva situación política del virreinato, se profundizó en la década de 1820, donde las milicias y los cuerpos residuales del Ejército del Norte buscaron incorporarse de forma definitiva a la vida política del incipiente Estado Provincial tucumano.

Por lo tanto, se tenía por desertor tanto al individuo que abandonaba las armas y escapaba, como a oficiales que no cumplían con sus obligaciones,⁶⁷ o a quienes durante los conflictos bélicos o civiles se “pasaban” al “bando contrario”. Los desertores eran considerados delincuentes, vagos, ladrones e incorregibles, y castigados como reos comunes. Si bien para este delito correspondía la pena capital, por lo general se los indultaba y se los reincorporaba a las fuerzas.⁶⁸ El desertor no sólo era considerado un “enemigo público” sino un potencial “traidor”. En ese sentido, configurar y afianzar sistemas de lealtades militares en clave “patriótico-revolucionaria” y sobre todo en términos “personales” se constituyó en un requerimiento esencial, y configuró una de las improntas características del servicio militar en la provincia.

2.3. *Militarización y nuevos actores: las proyecciones “cívico-militares” de la década revolucionaria*

El sistema de enrolamiento en la guerra de independencia también significó la participación en la carrera de ascensos militares y esto tuvo una clara proyección política.⁶⁹ A su vez, implicó que las fuerzas armadas funcionaran como espacios de intercambio y construcción de lealtades y redes vinculares de tipo político-militares, erigiéndose en ámbitos de contacto de los “habitantes” con la política. Esto promovió la emergencia de una sociedad provincial fuertemente militarizada y movilizadora erigiéndose las milicias y sus Comandantes en verdaderos “actores políticos”.⁷⁰

⁶⁵ Halperín Donghi (1972).

⁶⁶ En 1840 se inicia un proceso a los soldados y oficiales que desertaron con “el traidor” Gutiérrez, quien traiciona a la Coalición del Norte contra Rosas (AHT, SA, Vol. 55, año 1840, f. 242).

⁶⁷ En 1841 se dicta un decreto por el cual se declara desertores a los jefes, oficiales y ciudadanos que falten a sus obligaciones (AHT, SA, Vol. 56, año 1841, f. 128).

⁶⁸ AHT, Vol. 36, año 1830, f. 73; Vol. 76, año 1853, f. 536.

⁶⁹ Tulio Halperín Donghi (1972).

⁷⁰ Se entiende por actores políticos a “colectivos o sujetos” que de forma conjunta o individual gestionan y transforman la política e inciden en la construcción de lo “público” y en la configuración de la ciudadanía (Irurozqui 2000: 15-36).

Ya en el marco del proceso político revolucionario se observa que miembros de la encumbrada vecindad desarrollaron importantes carreras militares –tanto en la milicia cívica como en los regimientos regulares del Ejército Revolucionario– cuyos ascensos, intercambios y redes vinculares tuvieron una inmediata proyección política, y a su vez esto se relacionó con las redes consolidadas al interior de las fuerzas. Un individuo como Bernabé Aráoz, que pertenecían a una vasta y poderosa familia de comerciantes, hacendados y carreteros, de larga tradición capitular entre 1750-1810, desarrolló una vertiginosa carrera de ascensos.⁷¹ Esto último junto a sus antecedentes familiares le valió el cargo de Gobernador Intendente designado por el Director Supremo y aceptado por el Cabildo en 1814.

Es interesante notar aquí cómo los jefes militares incorporaron prácticas que se generalizaron luego de la década revolucionaria y acompañaron a los procesos de organización de la provincia. Más allá de la ratificación del Cabildo, el gobernador convocó una “asamblea popular” integrada por una amplia variedad de “habitantes”, en su mayoría “comandantes y sus tropas”, para ratificar su nombramiento y a su vez designar desde allí los tres diputados que asistirían al Congreso que se desarrollaría en Tucumán en 1816. Al parecer, esta asamblea reunida en 1815 contó con una numerosa concurrencia (4.000 personas). Asistieron a ella no sólo vecinos de distinta condición social, sino también jueces, sacerdotes y jefes militares acompañados por sus tropas.⁷² El asambleísmo emerge aquí como espacio de expresión de la opinión “cívico-militar”. Se consolidó así, un espacio de participación directa y de contacto informal entre el “habitante movilizado” y la emergente vida política independiente en el espacio local. A su vez, se inauguró en Tucumán una práctica informal que revelaba la importancia política que irían adquiriendo los altos escalafones y sus redes político-militares, que integrarían facciones que incursionarían en la política junto a actores legalmente excluidos de la “ciudadanía” por el Estatuto de 1815.⁷³

La faccionalización de las milicias y del Ejército Revolucionario también se evidenció a través de otras prácticas que implicaron el contacto de los “habitantes” en general con la política: los pronunciamientos militares. Esta práctica se inauguró en Tucumán 1819, cuando una sublevación militar derrocó al último gobernador intendente designado por el Directorio, Feliciano de Motha Botello, que reemplazó a Bernabé Aráoz, quien retornó al poder en calidad de gobernante provisorio, mediante una designación del Cabildo exigida por oficiales amotinados del Ejército del Norte.⁷⁴

Este tipo de prácticas militares de participación ampliada que se articulaba con convocatorias a los “habitantes”, constituyeron espacios de acciones conjuntas de comandantes disidentes y sus tropas, y se proyectaron a las décadas posteriores a la independencia, incluso a los años de la organización nacional, luego de 1853. Así, se articulaba la acción de comandantes, hacendados y comerciantes junto a sus milicianos, peones y empleados. La contribución con armas y dinero era otra de las funciones atribuidas a los líderes revolucionarios tanto militares como civiles respectivamente.⁷⁵

⁷¹ Bascary (1999: 192).

⁷² Tío Vallejo (2001: 238).

⁷³ Bravo y Macías (2005).

⁷⁴ Algunas hipótesis y aproximaciones sobre los pronunciamientos desarrollados en la década de 1820 en Tío Vallejo (2001)

⁷⁵ Macías (2007a).

De esta manera, y tal como lo plantea Maurice Agulhon, la violencia, (especialmente las revoluciones y los pronunciamientos) pueden asociarse con ámbitos de transmisión de prácticas sociales y culturales vinculadas con las ideas republicanas donde los individuos y las armas adquieren un vínculo esencial.⁷⁶

Asimismo, tanto el Ejército Revolucionario como los posteriores ejércitos provinciales fueron ámbitos de gestación de liderazgos menores que funcionaron como llave de intermediación para la configuración de lealtades.⁷⁷ Un caso paradigmático es el de Celedonio Gutiérrez, quien si bien se consolidó como líder intermedio en el Ejército Provincial, evidenció una importante carrera de ascensos y una variada y cambiante red de vinculaciones con la oficialidad, que le permitió llegar al cargo de Coronel de la Provincia e incluso al de gobernador provincial.⁷⁸

Tal como plateamos en otros trabajos, la organización del Ejército Provincial se desarrolló articulando dos fuerzas: las milicias cívicas o urbanas y las departamentales o rurales.⁷⁹ Estas últimas, conformadas por los “habitantes” del interior de la provincia y al mando de un comandante departamental, eran cuerpos de existencia permanente organizados en cada distrito de la provincia y conservaban la estructura, escalafones y armas así como la amplia convocatoria de los Ejércitos de la Independencia.⁸⁰ Las milicias cívicas, mantuvieron la estructura evidenciada en el reglamento de 1818 citado en páginas anteriores. Así, más allá de las distinciones internas y del formato corporativo en clave socio profesional conservado en la milicia cívica, el Ejército Provincial expresó, como herencia de la década revolucionaria, una amplísima convocatoria social y la configuración de una sociedad constantemente movilizada, que acompañó y se articuló a los procesos políticos provinciales no sólo mediante elecciones sino también a través de las armas.

3. Conclusión

La revolución y la guerra de independencia configuraron un legado militar que modificó la dinámica de las relaciones sociales y de poder así como el estilo de convivencia

⁷⁶ Según Pilar González Bernaldo (2000: 23), Maurice Agulhon permite pensar la sociabilidad fuera del marco conceptual e ideológico que le había sido propio y que la asociaba con el proceso de civilización. Sabato (2005).

⁷⁸ Celedonio Gutiérrez comenzó su carrera militar como soldado raso del Ejército del Norte al mando de Belgrano; ascendió a Comandante en 1823; combatió en el Ejército al mando de Heredia en la guerra contra la Confederación Peruano-boliviana; se desempeñó como Comandante de Medinas (Chiligasta) en el año 1838; se postuló para diputado y participó como escrutador. Ya ostentando el grado de Coronel se plegó junto a su tropa a la causa de la “Coalición del Norte”. Un año después traicionó a la Liga, retomando su antiguo apoyo a la facción federal. Formó parte del Ejército de Oribe, donde ascendió a General, invadiendo Tucumán en octubre de 1841. Posteriormente, sería nombrado gobernador ese mismo año, cargo que ocupó hasta el año 1853. Cabe acotar que Celedonio Gutiérrez no figura en ninguna de las listas y padrones de contribuyentes consultados para el período.

⁷⁹ Macías (2007a).

⁸⁰ Cada regimiento debía integrarse por cuatro escuadrones de dos compañías, cada uno con 62 individuos, con una composición aproximada de 200 a 300 individuos por regimiento. AHT, Sección Administrativa, Revista de la Guardia Nacional, 7 tomos (1816-1880). Hasta 1832 la provincia estuvo dividida en seis partidos. A partir de 1832 pasaron a denominarse departamentos y se constituyeron ocho agregándose unos más en 1843. Esta división política se mantuvo hasta el año 1888.

de la tradicional élite colonial rioplatense.⁸¹ En este trabajo se abordaron formas de participación de los diferentes grupos sociales en la guerra que modificaron tanto la composición de esos grupos como las posiciones tradicionales que los mismos ocuparon frente a coyunturas bélicas.

Como ya lo demostraron otros trabajos, el sistema de enrolamiento amplió el universo social de los “afectados” al servicio de armas, erigiéndose el Ejército del Norte y las milicias auxiliares en espacios de articulación e intercambio entre diferentes grupos sociales, redefiniéndose sus relaciones en función de la guerra. Si bien el enrolamiento y la misma organización del Ejército y de las milicias auxiliares reprodujeron los rasgos que distinguían a los diferentes grupos sociales, la composición de los cuerpos cívicos expresó la ampliación del universo socio profesional afectado al servicio de armas “vecinal”. De esta manera, se exaltó una noción de vecindad amplia y flexible afectada por las necesidades de la guerra pero también por una concepción en clave cívica y patriótica del servicio de armas que comenzaba a configurarse en íntima relación con el proceso de construcción de la ciudadanía política en el Río de la Plata.

Por otra parte, también se analizó el peso material de la guerra sobre los diferentes actores sociales. Así, más allá de las tradicionales hipótesis sobre la participación de los encumbrados vecinos a través de contribuciones en dinero, el sostenimiento material de la guerra fue un comportamiento que se reprodujo en todos los segmentos sociales. Los sectores mercantiles participaron mediante empréstitos forzosos; los sectores rurales mediante auxilios en especie; y, en general, los impuestos indirectos se aplicaron a todos los grupos articulados a la circulación y el tráfico. De esta manera, la guerra tuvo costos materiales que no sólo afectaron a los contribuyentes sino también a los “sectores populares” en su más amplia concepción, a quienes se vio recurriendo al embrionario poder político tanto revolucionario como provincial para recuperar su “inestable equilibrio” de subsistencia.

Un nuevo enemigo público, el “desertor”, se articuló a una sociedad con rasgos cada vez más militarizados y en constante movilización. El desertor se asoció con la figura del “vago y mal entretenido” y fue concibió como individuo disruptivo en el marco de un orden social que se perfilaba fuertemente mediatizado por la variable militar. Esto se trasladó a las décadas posrevolucionarias, donde el desertor se asoció con el “ladrón”, el “delincuente” y el “saqueador”. Así, una sociedad y un “Estado Provincial” que echaron mano de la estructura del Ejército Provincial como vía de organización y articulación social y política interna en beneficio de la consolidación de las instituciones republicanas, consideraron al desertor como un individuo “fuera” de este incipiente orden.

El Ejército Provincial que comenzó a organizarse en 1820 reprodujo el esquema de escalafones y mandos del Ejército revolucionario y se reorganizó sobre la base de dos tipos de cuerpos, la milicia cívica y la departamental o rural. Como ya lo plantean otros trabajos, el objetivo era controlar la faccionalizada milicia heredada de tiempos de la independencia en beneficio de la organización de un orden político provincial. Prácticas como los pronunciamientos militares o el asambleísmo devenidas de la década revolu-

⁸¹ Tulio Halperín Donghi alude a un “cambio en el estilo político” o a un “deterioro del estilo de convivencia” de la élite de tradición colonial, donde el peso del ejército y de la guerra en la vida cotidiana, atenuaron comportamientos más “refinados” que devinieron en costumbres deliberadamente brutales, las que no sólo se expresaron en el campo estrictamente político, sino incluso en el ámbito eclesiástico y en espacios más privados (1972: 383-386).

cionaria y llevadas a cabo por facciones del Ejército se reprodujeron en la política provincial hasta mediados del siglo XIX. Esto, sumado a la guerra civil, consolidó una sociedad fuertemente militarizada y en constante movilización, situación que modificó las características de las prácticas políticas donde no fue sólo la elección la vía de acción de los actores políticos. Pronunciamientos, revoluciones y facciones cívico-militares se erigieron en instancias de contacto e intercambio así como de ascensos de los diferentes grupos sociales e individuos, consolidándose redes y solidaridades que tuvieron clara expresión política y social.

La carrera de ascensos así como las diferentes formas de acción de los cuerpos militares erigieron a Comandantes, regimientos y cuerpos cívicos en verdaderos actores políticos que, una vez concluida la guerra de independencia, se insertaron en la vida pública provincial, potenciando la inestabilidad y las constantes rivalidades, pero a su vez consolidando el perfil de una sociedad fuertemente movilizada.

Bibliografía

- Abbate, Georgina (2004): *Unanimismo y cultura política. Tucumán en tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838)*. Tesis de Licenciatura: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- Ávila, Julio (1920): *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816. Reconstrucción histórica*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Bascary, Ana María (1999): *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la Colonia*. Sevilla-Tucumán: Editorial Universidad Pablo de Olavide/Facultad de Filosofía y Letras (Universidad Nacional de Tucumán).
- Bazán, Armando (1993): *El Noroeste y la Argentina Contemporánea (1853-1992)*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Beverina, Juan (1935): *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata, su organización militar*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Bliss, Santiago Rex (2004): "La fiscalidad provincial entre la constitución y el despegue azucarero. Tucumán, 1852-1876". En: *América Latina en la Historia Económica, Boletín de Fuentes*, 21, pp. 119-139.
- Bousquet, Alfredo (1878): *Estudio sobre el sistema rentístico de la provincia de Tucumán. De 1820 á 1876*. Tucumán: Imprenta de La Razón.
- Bravo, María Celia/Macías, Flavia (2005): "Estado provincial, ciudadanía armada y práctica política militarizada. Tucumán, 1850-1860". Ponencia inédita presentada en Jornadas de Trabajo y Discusión: "Problemas y Debates del Temprano Siglo XIX. Espacios, Redes y Poder". Mar del Plata: Universidad de Mar del Plata.
- Cansanello, Carlos (1998): "Las milicias rurales bonaerenses entre 1820 y 1830". En: *Cuadernos de Historia Regional* (Luján), 19, pp. 7-51.
- Chiaramonte, José Carlos (1993): "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX". En: Carmagnani, Marcello (coord.): *Federalismos Latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 81-127.
- Davio, Marisa (2005): "Una sola mano no aplaude: la participación de los sectores no pertenecientes a las élites en Tucumán durante el proceso revolucionario (1806-1820)". En: *Actas X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Rosario de Santa Fe [CD].
- Di Meglio, Gabriel (2005): "La milicia de la ciudad de Buenos Aires y la política y entre 1806 y 1820". En: *Actas en Jornadas de Trabajo y Discusión: "Problemas y Debates del Temprano Siglo XIX. Espacios, Redes y Poder"*. Mar del Plata: Universidad de Mar del Plata.

- Fernández Murga, Patricia (1997): *La Tierra en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Tesis de Maestría Inédita. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía/Sede Iberoamericana de La Rábida.
- Fradkin, Raúl (1998): “Estructuración social en la campaña bonaerense”. En: *Travesía Revista de Historia Económica y Social*, 1, pp. 41-62.
- (2001): “¿‘Fascinosos’ contra ‘cajetillas’? La conflictividad social rural en Buenos Aires durante la década de 1820 y las montoneras federales”. En: *Illes e Imperis*, 5, pp. 5-33.
- Garavaglia, Juan Carlos (2003): “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”. En: *Anuario IEHS*, 18, pp. 153-187.
- García de Saltor, Irene (2003): *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- Gelman, Jorge (2002): “La rebelión de los estancieros contra Rosas. Algunas reflexiones en torno los Libres del Sur de 1839”. En: *Entrepasados*, 22, pp. 113-144.
- González, Marcela (1997): *Las deserciones en las milicias cordobesas. 1573-1870*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos de Córdoba.
- González Bernaldo, Pilar (2000): *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Guerra, François-Xavier (2000): “El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico”. En: *Anuario del IEHS*, 15, pp. 117-131.
- Halperín Donghi, Tulio (1972): *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2005): *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado Argentino (1791-1850)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Irurozqui, Marta (2000): *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia (1826-1952)*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Leoni Pinto, Ramón (1996): “Tucumán en 1814. La herencia de 1813”. En: *Revista de Estudios Históricos de Tucumán*, 8, pp. 63-105.
- (1998): *Tucumán y la región noroeste. Período 1810-1825*. Tesis doctoral inédita. Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- López, Cristina (2007): “Producción rural y circulación mercantil en Tucumán poscolonial”. En: *Actas del I Congreso Latinoamericano de Historia Económica*. Montevideo (CDrom).
- Macías, Flavia (2003): “Ciudadanía armada, identidad nacional y Estado provincial. Tucumán, 1854-1870”. En: Sabato, Hilda/Lettieri, Alberto (comps.): *La política en la Argentina del siglo XIX, Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 137-151.
- (2007a): *Armas y política en el norte argentino. Tucumán en tiempos de la organización nacional*. Tesis doctoral inédita. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- (2007b): “De ‘cívicos’ a ‘guardias nacionales’. Un análisis del componente militar en el proceso de construcción de la ciudadanía. Tucumán, 1840-1860”. En: Chust, Manuel/Marchena, Juan (eds.): *Las armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 263-289.
- (2008): “El servicio de armas ciudadano. Ejército Provincial y cuerpos cívicos en Tucumán-Argentina, en tiempos de la Confederación rosista (1832-1852)”. En: *Rábida-Revista de Ciencias Sociales*, 27, pp. 47-60.
- Mayo, Carlos/Latrubesse, Amalia (1998): *Tenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*. Buenos Aires: Biblos.
- Míguez, Eduardo (2003): “Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880”. En: *Anuario IHES*, 18, pp. 17-38.
- Novillo, Jovita María (2007): “Entre la libertad y la propiedad. La formación de los regimientos de libertos en Tucumán durante la Guerra de Independencia”. En: *Actas XI Jornadas Interseccional/Departamentos de Historia*, CD. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

- Parolo, María Paula (2003): *Estructura socio-ocupacional y sectores populares en Tucumán. Primera mitad del siglo XIX*. Tesis doctoral. Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- (2008): “*Ni súplicas, ni ruegos*”. *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Rosario: Prohistoria.
- Pavoni, Norma (1981): *El noroeste argentino en la época de Alejandro Heredia*. Tucumán: Fundación Banco Comercial del Norte, 2 vols.
- Ratto, Silvia (2003): “Soldados, milicianos e indios de ‘lanza y bola’. La defensa de la frontera bonaerense a mediados de la década de 1830”. En: *Anuario IEHS*, 18, pp. 17-38.
- Salvatore, Ricardo (1992): “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, 5, pp. 33-45.
- (2003): *Wandering Paisanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*. Durham/London: Duke University Press.
- Sabato, Hilda (2005): *Pueblo y Política. La construcción de la República*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Schmit, Roberto (2004): *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Ternavasio, Marcela (2002): *La revolución del voto*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2007): *Gobernar la Revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Tío Vallejo, Gabriela (1997): “Procesos electorales y representación en Tucumán, 1810-1820”. En: *Actas VI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, CD. Santa Rosa.
- (2001): *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán, 1770-1830* (Cuadernos de Humanitas, 62). Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.